

DEPARTAMENTO DE DETENCIÓN DE ADULTOS Y MENORES, DIVISIÓN CORRECCIONAL COMUNITARIA

Instrucciones Electrónicas para Reportar Detención Domiciliaria

Ubicación:

Edificio Yesler del Condado de King 400 Yesler Way 2º piso, sala 260 Seattle, WA 98104

Teléfono: 206-296-1240

Horario de atención:

De lunes a viernes Oficina: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Fax: **206-296-1797**

Cuando un juez le ha ordenado participar en la Detención Domiciliaria Electrónica del Condado de King, DEBE comunicarse con la oficina de EHD por **TELÉFONO** <u>a más tardar el siquiente día hábil.</u>

Llame a la oficina de EHD (206-296-1240, opción 1) para comenzar el proceso de admisión al programa.

- Paso 1: Programe una admisión telefónica, durante esta admisión telefónica, un trabajador social revisará su información personal y su elegibilidad.
- Paso 2: Durante su recepción telefónica, se le dará una fecha de informe para presentarse en la oficina de EHD (que será en o antes de la fecha ordenada por el Tribunal).

Presentación de informes a la detención domiciliaria electrónica

En la fecha de su informe, primero debe ir a la cárcel del condado de King para ser fichado en el programa EHD. Después de haber sido fichado a través de la cárcel, se presentará directamente en la oficina de EHD para su orientación y para recibir su equipo. **NO traiga niños a la oficina de EHD.**

Cuando se presente al programa en la fecha de su cita de orientación programada, traiga los siguientes elementos:

- Toda la documentación que le entregue el Tribunal.
- Una copia de la orden de compromiso con EHD y la Orden de Condiciones de Conducta firmada para el programa, si las tiene.
- Si está empleado, traiga el nombre, la dirección y el número de teléfono de su empleador. Esté preparado para proporcionar el nombre de su supervisor inmediato.
- Si se le ha ordenado un tratamiento, esté preparado para proporcionar el tipo de tratamiento, el nombre de su proveedor de tratamiento, su número de teléfono/fax.
- Esté preparado para firmar una Divulgación de Información.

Durante la orientación, un trabajador social revisará con usted las reglas del programa, las vacaciones en el hogar, el horario de trabajo, las obligaciones financieras, etc. y se le entregará su equipo EHD.

Si no se presenta como se indicó anteriormente, se violará su orden judicial y se enviará una notificación al tribunal.